

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3351 SEED CAPITAL BIZKAIA MIKRO SOCIEDAD
DE CAPITAL RIESGO PYME, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Seed Capital Bizkaia Mikro Sociedad de Capital Riesgo Pyme, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 6 de mayo de 2024 aprobó reducir el capital social en un importe de 600.000,00 euros, mediante la adquisición de 60 acciones propias (de 10.000,00 euros de valor nominal cada una) para su amortización. Estando presentes la totalidad de accionistas, se acordó por unanimidad que dicha adquisición de acciones correspondiera a las 60 acciones titularidad de uno de ellos, que aceptó, y se llevara a efecto a un precio igual a su valor nominal.

Por lo tanto, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción, una vez ejecutada la compraventa convenida en ejecución del citado acuerdo de reducción de capital, quedará fijado en 13.170.000,00 euros, representado por 1.317 acciones nominativas de 10.000,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, más allá del precio abonado en la operación de compra de autocartera, en los términos indicados.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del citado acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Bilbao (Bizkaia), 29 de mayo de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Gutiérrez Salinero.

ID: A240025419-1